

SANCIONES Y PENALIDADES IMPUESTAS III TRIMESTRE 2019

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, OSITRAN se encuentra facultado a imponer sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, técnicas y aquellas derivadas de los Contratos de Concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora y conforme lo disponen los Contratos de Concesión suscritos, OSITRAN puede aplicar penalidades a los concesionarios en casos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Así, a continuación, se detallan las sanciones y penalidades impuestas y que quedaron consentidas durante el tercer trimestre de 2019.

I. Sanciones consentidas a nivel administrativo¹

Los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) se inician luego de haberse verificado que los hechos referidos a incumplimientos de normas, disposiciones de OSITRAN o incumplimiento de obligaciones contractuales se configuran como infracciones administrativas tipificadas en el actual Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones de OSITRAN².

Concerniente al tercer trimestre de 2019 se han aplicado **2 sanciones**, que finalmente fueron consentidas a nivel administrativo, por un monto total de **S/ 126,588.00**, según se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Sanciones Consentidas
(entre el 01.07.19 y el 30.09.19)

Infraestructura	Monto Equivalente en Soles
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
Portuaria	S/ 126,588.00
Red Vial	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
Aeroportuaria	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
Total	S/ 126,588.00

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

En la siguiente tabla, se observa el detalle de las sanciones aplicadas a las Entidades Prestadoras, y que fueron consentidas, en el tercer trimestre del año 2019:

¹ Sanciones “*consentidas*” hace referencia al carácter firme de las Resoluciones de OSITRAN que agotan la vía administrativa.

² Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones, emitido mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-CD-OSITRAN, vigente a partir del 12 de julio de 2018.

Tabla 2. Sanciones Consentidas (III trimestre 2019)						
Infraestructura	Entidad Prestadora	N° de Expediente	Sanciones Aplicadas			Equivalente en Soles (S/)
			UIT*	USD	S/	
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
Portuaria	APM Terminals Callao S.A.	31-2018-JFI-GSF-OSITRAN	8.67			36,414.00
	APM Terminals Callao S.A.	08-2019-JFI-GSF-OSITRAN	21.47			90,174.00
Red Vial	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
Aeroportuaria	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
TOTAL						126,588.00

* Para la conversión, se utilizó la UIT del año 2019.

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

II. Penalidades consentidas a nivel administrativo³

Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) por los incumplimientos contractuales en que incurra un concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito de OSITRAN.⁴

Al respecto, las penalidades se aplican conforme el procedimiento establecido en el Contrato de Concesión y la aplicación supletoria de la *Directiva de Procedimientos para la aplicación, impugnación y cobro de Penalidades*, emitida mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2016-CD-OSITRAN.

Para el tercer trimestre del presente año se han aplicados **7 penalidades** por un monto de **S/ 442,207.50**, según se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Penalidades Consentidas
(entre el 01.07.19 y el 30.09.19)

Infraestructura	Monto Equivalente en Soles (S/)
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas
Portuaria	S/ 270,007.50
Red Vial	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas
Aeroportuaria	S/ 172,200.00
Total	S/ 442,207.50

³ Se utilizará el término "penalidades consentidas" para aquellas penalidades que han sido impuestas al Concesionario y tienen carácter de decisión firme a nivel de Ositrán.

⁴ Como ENAPU y CORPAC operan la infraestructura en virtud de su respectiva ley de creación y no de un contrato de concesión, sus incumplimientos no son materia de penalidad.

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

En la siguiente tabla se observa el detalle de las penalidades aplicadas a las Entidades Prestadoras en el tercer trimestre del año 2019:

Tabla 2. Penalidades consentidas (III trimestre 2019)						
Infraestructura	Entidad Prestadora	N° de Expediente	Penalidades Aplicadas			Equivalente en Soles (S/)
			UIT*	S/	USD**	
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas					
Portuaria	DP World Callao S.R.L.	11-2019-JFI-GSF-OSITRAN			92,421.00	92,421.00
	DP World Callao S.R.L.	12-2019-JFI-GSF-OSITRAN			16,037.00	16,037.00
	DP World Callao S.R.L.	13-2019-JFI-GSF-OSITRAN			15,958.00	15,958.00
	DP World Callao S.R.L.	14-2019-JFI-GSF-OSITRAN			23,996.25	23,996.25
	DP World Callao S.R.L.	15-2019-JFI-GSF-OSITRAN			52,508.25	52,508.25
	DP World Callao S.R.L.	16-2019-JFI-GSF-OSITRAN			69,087.00	69,087.00
Red Vial	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas					
Aeroportuaria	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	17-2019-JFI-GSF-OSITRAN	41			172,200.00
TOTAL						442,207.50

* Para la conversión, se utilizó la UIT del año 2019.

** Para efectos de conversión de dólares a soles, se utilizó de manera referencial un tipo de cambio de 3.30

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.